Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AEhlQHYls9HjMQyYIrxEqXzJLYdAU3n8j

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ANEXO I – SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROFESIONALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS EN MATERIA MUSICAL DURANTE EL AÑO 2025, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Datos identificativos del solicitante (en el caso de una persona física)			
DNI/NIE/Nº pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Datos identificativos del solicitante (en el caso de una persona jurídica)	
NIF	Denominación o razón social

Resto de datos del solicitante							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad

Municipio	Provincia	Teléfono	Dirección de correo electrónico

Datos del representante legal (cumplimentar solo en el caso de que se actúe por medio de representante)	
Nombre y apellidos	
N.I.F	

Datos de la actividad o proyecto cultural para el que se solicita la subvención	
Nombre artístico del solicitante y de la gira musical	
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE DEL PROYECTO (únicamente incluirá los gastos que sean susceptibles de ser calificados como subvencionables, a tenor de lo previsto en el artículo 3 de la Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre, y en el artículo 4 de esta convocatoria)	..... €.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA	..... €.

Documentación adjunta *(marque lo que proceda)*		
TIPO DE DOCUMENTO	NO SE OPONE A LA CONSULTA[1]	SE APORTA CON LA SOLICITUD
DNI/NIF/NIE del solicitante (cuando sea una persona física) o NIF de la entidad solicitante (cuando sea una persona jurídica).	☐	☐
Documento acreditativo del domicilio del solicitante o entidad solicitante.	☐	☐
En su caso, DNI/NIF/NIE del representante legal (obligatorio cuando el interesado sea una persona jurídica, así como en el caso de persona física que actúe a través de representante).	☐	☐
En su caso, documentación acreditativa de la representación que ostenta quien firma la solicitud (obligatorio cuando el interesado sea una persona jurídica, así como en el caso de persona física que actúe a través de representante).		☐
Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	☐	☐

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander
CÓDIGOS DIR 3:
OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

[1] Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: **09/07/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**
CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CSV: A0600AEhlQHYls9HjMQyYIrxEqXzJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AEhlQHYls9HjMQyYIrxEqXzJLYdAU3n8j

Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	☐	☐
Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	☐	☐
Documento acreditativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) en el epígrafe correspondiente.		☐
En el caso de que el solicitante sea una sociedad mercantil, copia de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de sus posteriores modificaciones, incluyendo los estatutos sociales vigentes.		☐
Memoria técnica y económica del proyecto, firmada por el interesado o su representante legal, que deberá contener necesariamente todos y cada uno de los siguientes puntos, debidamente numerados y en el orden establecido, con una extensión máxima de 20 folios: 1) Título y datos básicos de la gira (fechas, localidades y escenario de cada actuación programada). 2) Información relativa a los aspectos previstos en el artículo 7.1 a) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 a) de la Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre, a los efectos de valorar el interés cultural y social del proyecto de gira. Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 a) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 a) de la Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre. 3) Descripción clara y pormenorizada de todos y cada uno de los aspectos del proyecto de gira. Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 b) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 b) de la Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre. 4) Equipos artístico y técnico con los que cuenta el solicitante para el desarrollo del proyecto, incluyendo el currículum (formación y experiencia) de todos los músicos y técnicos que integran cada uno de ellos. Se informará sobre los siguientes aspectos: grabaciones editadas con depósito legal, publicaciones o páginas web de difusión de la música, conciertos, ferias y festivales nacionales o internacionales en las que hayan participado esos profesionales e inclusión en su equipo de artistas jóvenes. Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 c) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 c) de la Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre. 5) Descripción de la infraestructura técnica propia del solicitante, a utilizar durante la realización de la gira musical proyectada. Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 d) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 d) de la Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre. 6) Presupuesto detallado del proyecto, con desglose pormenorizado y desagregado de gastos e ingresos. El presupuesto se elaborará conforme al modelo que consta como Anexo II.		☐

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander
CÓDIGOS DIR 3:
OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AEhlQHYls9HjMQyYIrxEqXzJLYdAU3n8j

El presupuesto de gastos debe ser coherente con las fuentes de financiación estimadas por el interesado, de forma que se garantice la viabilidad económica del proyecto.

En el presupuesto de gastos únicamente se consignarán aquéllos que sean susceptibles de ser calificados como subvencionables, a tenor de lo previsto en el artículo 3 de la Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre, y en el artículo 4 de esta convocatoria.

En el caso de gastos presupuestados que estén sujetos a tributación por IVA, el solicitante deberá consignar, de forma separada, el importe correspondiente a la base imponible, el de la cuota tributaria a abonar por dicho impuesto y el importe total, IVA incluido. Y deberá tener en cuenta la regla prevista en el artículo 4.6 de esta convocatoria, a la hora de determinar si las cuotas por IVA pueden ser consideradas gasto subvencionable.

En el supuesto de que el órgano instructor constate que alguno de los gastos presupuestados por el solicitante no es subvencionable, se excluirá del presupuesto de la actividad.

Los gastos presupuestados deberán ajustarse a precios de mercado.

En el presupuesto de ingresos deberá consignarse la aportación económica a realizar por el solicitante para cofinanciar los gastos inherentes al desarrollo de la gira.

La información relativa al presupuesto subvencionable del proyecto y a la aportación económica a realizar por el solicitante, en los términos antes indicados, resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo de los criterios de valoración previstos en el artículo 7.1, letras e) y f), de esta convocatoria, y en el artículo 5.4, letras e) y f), de la Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre.

7) Declaración responsable relativa a los derechos de autoría, en los términos indicados en el artículo 3.2, con objeto de cumplir la normativa en materia de protección de la propiedad intelectual.

En el caso de no aportarse información sobre alguno de los puntos anteriores, se deberá reflejar de manera expresa en la memoria.

La falta de aportación de la información necesaria para la aplicación de alguno/s de los criterios de valoración previstos en el artículo 7 de esta convocatoria y en el artículo 5 de las bases reguladoras determinará que no se otorgue puntuación alguna por esos criterios.

[1] NO ME OPONGO a que este órgano gestor pueda proceder a la comprobación de los datos acreditativos de la identidad y domicilio, a través del Servicio de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia; a que recabe los certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos.

En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación.

FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA

El solicitante por medio de la presente realiza las siguientes declaraciones responsables

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander
CÓDIGOS DIR 3:
OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AEhlQHYls9HjMQyYIrxEqXzJLYdAU3n8j

El solicitante de la subvención regulada en esta convocatoria, manifiesta que, respecto a la solicitud y recepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

☐ No ha solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma actividad.

☐ Ha solicitado y, en su caso, recibido, para la misma actividad, las ayudas que se mencionan a continuación:

Organismo	Fecha Solicitud	Solicitado (€)	Fecha Aprobación	Recibido

☐ No está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

☐ Son ciertos los datos reflejados en la solicitud y auténticos los documentos cuya copia se acompaña, y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiario de estas ayudas.

☐ Son ciertos los datos consignados en esta solicitud relativos a la cuenta bancaria del solicitante.

IBAN	CÓDIGO ENTIDAD	CÓDIGO OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

☐ Conoce, acepta y se compromete a cumplir las bases reguladoras establecidas mediante Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre, así como la presente convocatoria.

☐ Conoce y acepta que la Administración Pública podrá comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos y documentos aportados, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

SOLICITA participar en la convocatoria de subvenciones a profesionales, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de giras en materia musical durante el año 2025.

Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos incluida al final de este Anexo.

Lugar, fecha y firma

En ……., a … de …….. de 2025.
Firmado:

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander
CÓDIGOS DIR 3:
OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AEhlQHYls9HjMQyYIrxEqXzJLYdAU3n8j

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	
Tratamiento	GESTIÓN DE SUBVENCIONES, BECAS Y AYUDAS.
Responsable	Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico. Calle Ruiz de Alda 19 (primera planta del edificio "Los Arenales", sede de la Biblioteca Central de Cantabria y del Archivo Histórico Provincial de Cantabria), 39008 Santander.
DPD	Delegado/a de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003 Santander. delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
Legitimación	RGPD 6.1 a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (solo para el caso en que se consulten datos tributarios). RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
Derechos	Si ha otorgado su consentimiento, el interesado tiene derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su retirada. También tiene derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a esos datos, a obtener una copia gratuita y a que se le proporcione información sobre el tratamiento realizado. Tiene derecho a que se rectifiquen los datos personales inexactos que le conciernan. Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con si situación particular. A su vez, tiene derecho a que se le notifique la rectificación o limitación llevada a cabo tras su solicitud. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información ampliada	cantabria.es/rgpd

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander
CÓDIGOS DIR 3:
OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.